



Universidad
de Jaén



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Registro General

25 ABR 2018

Entrada n.º:

Solicitud n.º:

740

RESOLUCIÓN DEL 24 DE ABRIL DE 2018 DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, POR LA QUE SE PUBLICA LA 3ª RESOLUCIÓN (LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES ADMITIDAS, BENEFICIARIAS, SUPLENTE Y EXCLUIDAS), DE PLAZAS DESTINADAS AL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ESTANCIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DENTRO DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD DEL PERSONAL PARA RECIBIR FORMACIÓN ERASMUS+. CURSO ACADÉMICO 2017/2018, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE 26 DE ENERO DE 2018

En virtud del apartado 2º de la Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de 26 de enero de 2018, se convocan nueve plazas destinadas al Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Jaén para la realización de una estancia de movilidad internacional para recibir formación dentro del Programa de movilidad Erasmus+.

Hechas las comprobaciones oportunas de conformidad con los criterios establecidos en la convocatoria, una vez aplicados en la presente Resolución los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 7, y efectuado el sorteo entre los aspirantes que han realizado movilidad Erasmus+ para formación en el curso 2016/17 para la adjudicación de plazas ofertadas pendientes, se publica la presente Resolución (listado definitivo de solicitudes admitidas, beneficiarios, suplentes y excluidos).

LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES ADMITIDAS, BENEFICIARIOS Y EXCLUIDAS:

NIF	FIJO/INTERINO O TEMPORAL	CÓDIGO ERASMUS	PAÍS	MOVILIDAD 2016/17	ADMITIDO / EXCLUIDO	CAUSAS EXCLUSIÓN	BENEFICIARIO
X2910564-Y	FIJO	I CAGLIARI01	ITALIA	NO	SÍ		sí
77329330-H	FIJO	I PARMA01	ITALIA	NO	SÍ		sí
25992797-Z	FIJO	P ESTORIL01	PORTUGAL	SÍ	SÍ		sí
26028263-Z	FIJO	P PORTO21	PORTUGAL		EXCLUIDO	1	
26010851-J	FIJO	I FIRENZE01	ITALIA	NO	SÍ		sí
25986588-S	FIJO	UK CARDIFF05	REINO UNIDO	NO	SÍ		sí
26190168-E	FIJO	P LISBOA03	PORTUGAL	SÍ	SÍ		sí
26020995-Z	FIJO	P ESTORIL01	PORTUGAL	SÍ	SÍ		sí
25964984-P	FIJO	P PORTO21	PORTUGAL		EXCLUIDO	1 y 2	
26034079-B	FIJO	I PARMA01	ITALIA	NO	SÍ		sí
26035484-J	FIJO	I FIRENZE01	ITALIA	NO	SÍ		sí
77330024-E	FIJO	I FIRENZE01	ITALIA	NO	DESISTE		



Universidad
de Jaén



LISTADO DE SUPLENTE

NIF	FIJO/INTERINO O TEMPORAL	CÓDIGO ERASMUS	PAÍS	MOVILIDAD 2016/17	ADMITIDO / EXCLUIDO	CAUSAS EXCLUSIÓN	ORDEN DE SUPLENCIA
25966325-S	FIJO	I CAGLIARI01	ITALIA	SÍ	SÍ		1
25947917-E	FIJO	P LISBOA03	PORTUGAL	SÍ	SÍ		2
26000990-L	FIJO	P ESTORIL01	PORTUGAL	SÍ	SÍ		3
26024849-G	FIJO	BOLOGNA01	ITALIA	SÍ	SÍ		4
75120806-T	INTERINO	P ESTORIL01	PORTUGAL	SÍ	SÍ		5
77343129-V	INTERINO	P ESTORIL01	PORTUGAL	SÍ	SÍ		6

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- (1) El solicitante no ha presenta carta de aceptación.
- (2) El solicitante no ha presentado Acuerdo de Movilidad (Anexo III).

Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Por Resolución de 27 de noviembre de 2017, BOJA nº 230 de 30 de noviembre)

BRUQUE CAMARA
SEBASTIAN - 26219175A

Firmado digitalmente por BRUQUE
CAMARA SEBASTIAN - 26219175A
Fecha: 2018.04.24 21:24:04 +02'00'

Sebastián Bruque Cámara